



Título:	Colaborador Jurídico	Código:	160-10
----------------	-----------------------------	----------------	---------------

Institución:	Ministerio de Obras Públicas	Código:	43
Unidad Superior:	Unidad Administrativa VMT	Código:	01.04.06
Unidad Inmediata:	Unidad de Atención al Usuario	Código:	01.04.06.02
Puesto Superior Inmediato:	Director General de Transporte Terrestre	Código:	328

1. Misión

Analizar y revisar las solicitudes y expedientes referentes a las autoridades de las mototaxi de conformidad al decreto Legislativo 133 publicado en el diario oficial número 82 tomo 387 para satisfacer las necesidades del transporte alternativo local.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	D+/I/3	D/3+	C/0/C

PuestoTipo:	Técnico Jurídico III	009.010.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Asesoría Jurídica
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Analizar y revisar las solicitudes del transporte Alternativo Local Mototaxi, a fin de elaborar las resoluciones o no de las diferentes peticiones del usuario.

Orientar y atender al usuario en todas las problemáticas que se presenta de acuerdo a su solicitud relacionado a Las mototaxi a fin de satisfacer sus necesidades.

Darle seguimiento a las solicitudes a fin de que se emita la debida autorización de la tricimotos y a la vez velar porque se cumpla con la legalidad del Decreto Legislativo 133.

Elaborar notas y documentos con el fin de solventar las diferentes problemáticas de los usuarios de Transporte Alternativo Local.



Inscribir a las rutas de transporte colectivo de pasajeros en el sistema de caja única implementado por el decreto por el Decreto 92, con el propósito de ordenar el sector de Transporte.

Atender al llamado del Titular en caso de emergencia.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Elaborar la documentación para la autorización de la mototaxi.

Brindar correcta y eficaz información al usuario para la realización de su trámite.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de Transporte Terrestre Transito y seguridad Vial.

Reglamento General de Transporte Terrestre Transito y seguridad Vial.

Reglamento Interno MOPTVDU.

Ley de Ética Gubernamental.

Decreto Legislativo 133 publicado en el diario oficial numero 82 tomo 387.

Normas Técnicas de Control Interno.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Técnico	Indispensable	Técnico Jurídico
Graduado Universitario	Deseable	Licenciatura en Ciencias Jurídicas

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Conocimientos básicos de la computación.	Indispensable



2	Conocimientos básicos de las leyes y reglamentos Referentes al Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.	Indispensable
---	---	---------------

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
	Competencia	STE Grado
		STE/M Grado
	Compromiso con el Servicio Público	2
	Pensamiento Analítico	3
	Orientación a Resultados	3
	Orientación al Ciudadano	2
	Impacto e Influencia	2
	Gestión de Equipo	-
	Trabajo en Equipo	2
	Búsqueda de Información	3
	Preocupación por el Orden y la Calidad	2
		3

6.4 Experiencia Previa

N/A

7. Otros Aspectos

N/A

Elaboró	Visto Bueno	Aprobación
----------------	--------------------	-------------------

Fecha de Actualización: 19/07/2012

Aprobado